

Madrid a 10 de enero de 2022

JUGADOR POSITIVO en TEST DE ANTÍGENOS/PCR. Esté o no vacunado: cuarentena 7 días.

- Con síntomas, se considera la cuarentena desde el inicio de los síntomas y sale de ella cuando esté al menos 3 días seguidos sin sintomatología para hacer vida laboral y familiar (no rugby) con medidas de protección individuales (mascarilla y distancia).
- Sin síntomas, se considera la cuarentena desde la toma de la muestra y sale de ella cuando pasen los 7 días sin sintomatología para hacer vida laboral y familiar (no rugby) con medidas de protección individuales (mascarilla y distancia).

Salida de la cuarentena para practicar rugby, **obligatoria PCR negativa**. El rugby no se considera “vida normal” en la que podamos hacer uso de la mascarilla y mantengamos la distancia de seguridad. Es la única manera de volver a la práctica con plenas garantías para sus compañeros.

¿QUÉ DEBEN HACER LOS CONTACTOS ESTRECHOS? En rugby es contacto estrecho cualquiera que haya compartido coche/bus/tren, habitación, vestuarios y/o entrenamientos sin las medidas habituales, especialmente la mascarilla.

- Contacto estrecho, vacunado y sin síntomas: sin cuarentena. Antes de volver a la práctica del rugby, test de antígenos negativo entre el 2^a y 6^o día del contacto con el positivo.
- Contacto estrecho, vacunado, con síntomas: cuarentena de 7 días. Confirmar el positivo con test de antígenos entre el 2^a y 6^o día del contacto con el positivo.
- Contacto estrecho sin vacunar: cuarentena de 7 días. Antes de volver a la práctica del rugby, test de antígenos negativo entre el 2^a y 6^o día del contacto con el positivo.

Si en cualquiera de estos casos el contacto diera positivo, **obligatoria PCR negativa**. El rugby no se considera “vida normal” en la que podamos hacer uso de la mascarilla y mantengamos la distancia de seguridad. El jugador contagiado tiene que volver a la práctica con plenas garantías para sus compañeros.

En cualquier caso, investigar la **TRAZABILIDAD** de cuándo y dónde se ha producido el contagio. Si es fuera del ámbito del club, la persona será responsable de hacerse las pruebas pertinentes para volver a la práctica deportiva con plenas garantías.

VUELTA AL ENTRENAMIENTO **INDIVIDUAL** PARA JUGADORES COVID POSITIVO, sin síntomas en los últimos 3 días, con cuarentena de 7 días y con antígenos negativo:

- Entrenamiento individual con mascarilla y separado del resto del grupo para no perder el ritmo de entrenamientos y siempre que no tenga ningún síntoma que pueda interferir en la práctica deportiva (Por ejemplo, dificultad respiratoria durante el ejercicio).
- Los entrenadores se encargarán de hacer planes individualizados (físicos y/o técnicos) para estos jugadores.

VUELTA AL ENTRENAMIENTO **CON EL EQUIPO** PARA JUGADORES COVID QUE HAN SIDO POSITIVO SIN PCR en los que las circunstancias no les permitan la realización de esta prueba. Podrán volver a los entrenamientos cumpliendo tres requisitos:

- Haber pasado 21 días desde el positivo.
- Tener la pauta vacunal completa.
- No tener síntoma alguno en la última semana.